

El Sr. D. Juan de Aldama y Urbina
Secretario.

ATHA-DAH-ADL-003-015

Sesion de la Diputacion provincial
del dia 12 de Abril de 1883

Pres.
Langrador
Quiroga
Laguardia
Lopez Torre
Larralde
Beredia
Guinea
Quintanilla
Secretarios
Salaran
Viana

En la ciudad de Vitoria y casa Pa-
lacio de esta Excm. Diputacion, reunidos
en el salon destinado al efecto y a la mis-
ma hora del dia de ayer los Sres. Dipu-
tados provinciales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Juan de Aldama y Urbina, y con
asistencia de nosotros los infrascriptos
Secretarios se leyó y fué aprobada el
acta de la sesion anterior.

109
Entrando en el despacho ordinario
de los asuntos

Se dió nuevamente lectura de un
informe de la Comision de montes y cami-
nos (del que se suspendia resolucion en la se-
sion celebrada el dia de ayer) cuyo tenor li-
teral es el siguiente

Excmo. Sr. = La Comision de montes
y caminos á virtud del acuerdo de V. G.
del dia de ayer se creó en la precision
de asumir la responsabilidad de emitir
informe en el expediente de ferro carril
de Durango por Titoria á Estella, quedando
componentes creyeron deber someterse
á mayor ilustracion y número de per-
sonas; y en la debida obediencia á este
acuerdo, despues de un detenido exámen,
pasar á exponer sus impresiones. = Do
punto principal abraza el expediente
con posterioridad al acuerdo de V. G. de
14 de Noviembre último = 1.ª Contestacion
de la empresa concesionaria en que ma-
nifiesta no poder acceder ni aceptar
á lo determinado en dicho acuerdo

porque las consecuencias y conclusio-
nes que de él se desprenden hacen,
según dice, completamente ilusoria
la ayuda ó auxilio concedido, y pide
se acuerde una subvención kilométri-
ca para el trayecto comprendido
en el perímetro de la Provincia = Todo
trazado de ferrocarril puede ser
mas ó menos útil á la Provincia según
los puntos que recorre, sus producciones, consu-
mo, comercio y necesidades de importancia
ó exportación; y hasta puede llegar á ser
perjudicial para el conjunto de la Provin-
cia, si por acercarse á los puntos contiguos
y sus mercados los productos de otra
origen esto en postergación y perjuicio de
los de sus propias regiones. Por esta razón,
antes de acordar la Provincia subvención
ó ayuda para una línea, necesita exami-
nar el plano ó croquis del trazado, con-
ocer cuando menos el recorrido que ha de
tener, y apreciando la mayor ó menor
suma de utilidades que ha de repor-
tar al conjunto, determinar con acor-

110
glo á estas. Fundada en esto y en que
en dicha contestacion no se facilitan es-
tos conocimientos, la Comision opina no
puede accederse á lo en ella solicitado.
2ª Solicitud de dicha empresa en que piden
que para en el caso de que puedan re-
solverse las dificultades que existen para
que la linea general pase y recorra la
Provincia Tlaxcala, ayude V. E. acordando
la subvencion por lo menos de dos mi-
llones de pesetas en plazos convenientes
durante la construccion. En esta solicitud,
si bien no se acompaña plano ó croquis
del recorrido, al menos se ve, aunque
no tan claramente como lo fuera con
ellos, que ha de partir de Durango pa-
sar por Tlaxcala, y dirigiéndose á la
Provincia Tlaxcala, atravesarla de oeste
á este, ó cuando menos en su mayor par-
te de territorio y poblacion. Esto cabe
duda á la Comision de la grande uti-
lidad que reportaria á la Provincia
una linea con este recorrido. Con ella
se ponía en contacto directo con

hermana Viscaya y comercial para
de Bilbao, facilitando la exportacion
de sus producciones en cereales y en
montes que ámbas constituyen la vi-
guera mas general del pais, así que
la importacion de las de mas cosas
de la vida. Con ella se abre una nueva
vía a la importante region de la Rio-
ja Flavesa, cuyas producciones orícolas
están hoy postergadas con beneficio
de las demas Provincias por falta
de una vía, conforme a los adelantos
de la época, que las ponga en comu-
nicacion fácil y directa con los pun-
tos consumidores y especialmente con
los mercados extranjeros. La produc-
cion orícola es hoy la que llama
en agricultura mas importantemen-
te la atencion de la Nacion como uno
de los mas principales elementos de
su riqueza por el movimiento de ex-
portacion, y teniendo la Provincia una
region importante para ella de esta
produccion, merece muy mucho la

atencion y cuidado de la Diputacion, asi
para no perjudicarla, como para ayudar-
la, por ser un medio de aumentar su ri-
quera = En estas mismas consideraciones
se fundo el notabilísimo escrito y dictá-
men de nuestro eminente y entendido
economista D. Pedro Ortiz de Zárate,
obstante en el expediente, el cual adoptó
la Comision especial en su informe que
fue elevado por V. E. á acuerdo en 4 de
Diciembre dicho y sobre el cual llama
esta Comision muy especialmente la aten-
cion de V. E. = Lo ademas indudable que
con este tratado Vitoria llegaria á ser
un punto de contratacion y comercio
de vinos, estableciéndose en ella los de-
pósitos y almacenes que hoy hay en otros
pueblos, y que aumentaria mucho y
por ambas direcciones su importancia
comercial = Y finalmente lo es que con
este tratado reciben grandísima utili-
dad la mayor parte de los pueblos
de Navarra todos los demas menos di-
recta y que ninguno tale perjudica

do, que es lo que principalmente debe tenerse en cuenta. En su virtud la Comision opina de conformidad con lo acordado en el de 14 de Noviembre que, de merecer la de V. E. los estatutos de la Compañia que se forme para la construccion de este ferro-carril, y siempre que la linea partiendo de Durango, pase por Victoria y atraviere como linea principal la Rioja Travesa, segun arriba queda dicho, presentandose al efecto croquis o planos que merezca su conformidad, se digne V. E. = 1.º Confirmar para ella el acuerdo de 14 de Noviembre de tomar acciones por valor de un millon de pesetas. = 2.º acordar una subvencion de 250,000 pesetas pagadera cuando esté concluida la linea en todo el territorio Traves y en explotacion desde Durango hasta el ultimo pueblo de Travesa en su recorrido. = Los medios para allegar fondos para dicha suscripcion estan propuestos en el informe de dicho Sr. D. Pedro O. de Harate, y

112

para la subvencion indicada esta Comision propone la venta de las mismas acciones de suscripcion en cantidad bastante a cubrirlas = Tal es el sentir de la Comision V. B. no obstante con sus superiores luces acordará lo que estime mas conforme = Cata Palacio de la Diputacion 11 de Abril de 1883 = Liguen las firmas."

Bienta discusion sobre el mismo el Sr. Langradon dijo que no era aceptable, por ser vago y deficiente el proyecto y mas vago aun el informe de la Comision; y que dispuesto a apoyar todo proyecto beneficioso a la Provincia como son las vias ferreas no podia hacerlo en el que se trata por los defectos indicados = El Sr. Laguardia manifestó que de no acordar la subvencion o auxilio pretendido toda la parte de la Rioja y Navarra, por falta de buenas, fáciles y aceleradas comunicaciones para la extraccion de sus productos se veria en no lejano tiempo arruinada en perjuicio notorio de la Provincia; y finalmente espuso

el Sr. Viana apoyando el informe al
que se alirió en un todo su compañe,
y de Comisión Sr. Guineá, que la nueva
línea proyectada por Domingo Vitoria
las villas de Triniou y Zambrana to-
cando los desfiladeros orientales de
las mesetas de Tolonio y la antigua
población de montes de Oro (hoy mon-
tória) y recorriendo hasta el confín de
la región de la Trija Flaresa, cuya ter-
ritorio por lo suave de su clima y
esquiritos productos mereció del sabio
y magnánimo Rey D. Alfonso doce
(q. D. g.) el título de la Andalucía del
Norte cuando se dignó personarse en
aquella en época no muy remota,
es llamada á producir beneficios in-
mentos tanto á los empresarios como
á la Provincia en general por el arras-
te de los caldos y frutos cuantiosos
de la misma y los que se prometen
y es de esperar se obtengan de las mi-
nas de carbon auríferas y argenti-
feras de Chontoria y Sierra de

113

Holano que se encuentran sin explotar
por ser muy difíciles las vías de co-
municacion ó anastre; y no resultan-
do conformidad se procedió á peti-
cion de algunos de los mismos Pres.
á votacion nominal; siendo desestima-
do el informe por seis votos contra cin-
co en la forma siguiente = Pres. que di-
geron si = Guinea, Laguardia, Torre, San-
valde y Viana = Total cinco. = Pres. que
digeron no = Quiroga, Beredua, Qui-
tanilla, Adana, Salazar y Langrados;
Total seis: resolviendo en su lugar los mis-
mos Pres. se está á lo acordado en sesion
de 4 de Noviembre último. =

Se dió cuenta de una comunicacion
del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Vitoria, con la que remite,
informado por dicha corporacion el ve-
curso de alzada interpuesto por los
43 pueblos y villa de Tudollu que for-
man parte del término municipal de
la misma, contra el impuesto de los
arbitrios de puertas y carros; y de

acordó que pase á la comision provincial para la resolución que corresponda.

En la propia comision y con el mismo objeto, se encomendó una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil, á la que acompaña, para informe, una instancia que ha sido elevada á su autoridad por varios concejales del Ayuntamiento de Turrubio, en solicitud de que se obligue á su Alcalde Presidente á que concurre á las sesiones los Domingos, señalados al efecto, ó que delegue en el Benemérito de sus funciones.

Aceptando un informe de la Comision de intereses generales, acordó S. E. conceder la jubilacion que tiene solicitada, con el haber que segun Reglamento le corresponda, al oficial Jefe de la oficina de Seguros mutuos contra incendios de edificios rurales de la Provincia, D. Segundo Aguirre, y nombrar en su lugar para la vacante que deja á su hijo D. Luis, escribiendole de S. E.

114

cretaria, continuando este respecto de la
plantilla de la misma en el lugar que
venia ocupando anteriormente conforme
con lo acordado con la Diputacion. Dis-
ce el informe.

Excmo. Sr. = La Comision de inter-
eses generales ha examinado el expediente
sobre jubilacion del oficial de seguros
mutuos de esta Provincia D. Segundo
Iguire y sobre provision de la vacan-
te que resulta en su hijo D. Luis escriben-
te de Secretaria; y es de sentir: 1.^a Que
deben considerarse como cabera de este
expediente las instancias presentadas
por D. Segundo y D. Luis de Iguire, y
no la de la Compania de Seguros mutuos
que es solo informante en la parte que
le concierne. 2.^a Que puede V. B. acceder
a lo solicitado por D. Segundo Iguire
concediéndole la jubilacion con el ha-
ber que por Reglamento le correspon-
da; y 3.^a Que puede pasar a ocupar su
puesto el escribiente de esta Diputacion
D. Luis Iguire con el mismo haber que

hoy disfruta su Sr. Padre de las areas
provinciales, o sean mil pesetas, sin per-
juicio de la gratificacion que le asigne
la Sociedad de Seguros y con la obliga-
cion de continuar auxiliando los trabajos
de la Secretaria, ocupando en la plantilla
de esta el lugar que se le tiene señalan-
do en acuerdo de la Diputacion de 6
de Abril de 1881 = La Superioridad de V. E.
resolverá como siempre lo que crea mas
en justicia = Vitoria 11 de Abril de 1883 =
Siguén las firmas."

La propuesta de la comision
de montes y caminos, fué desestimada
la instancia de D. Valentin Castillo vecin-
no de Lacedo, solicitando exencion de pa-
go de los derechos de peaje en el portan-
go establecido en dicho pueblo para las
yeguas que concurriran a la parada
que el solicitante tiene en el mismo.
El informe es como sigue:

"Excmo. Sr. = La comision de
montes y caminos a mérito del encar-
go que V. E. le confirió en su

115

sesion de lo del corriente ha examina-
do la instancia por D. Valentin Castillo
vecino y propietario de la parada de
Laceo en solicitud de que exima del
pago del peaje de aquel portazgo á las ye-
guas que concurren á aquella parada así
como el informe emitido por el Sr. ^{Dr.} ~~Dr.~~ ^{Trujillo}
Jefe de Provincia; y considerando que á
petar de los buenos deseos de la Provincia
de fomentar en cuanto sea posible la indus-
tria pecuaria, daria esto lugar á que
pretendiesen igual exencion de peajes to-
dos los demas establecimientos de esta clas-
e en la Provincia con igual derecho
y traeria consigo, de adoptarse como me-
dida general, dificultades y defraudacion,
opinan no debe accederse á lo so-
licitado = V. B. no obstante con sus superio-
res luces acordará como siempre lo que
mas arreglado encuentre á justicia =
Casa Palacio de la Diputacion á 12 de
Abril de 1880 = Ligen las firmas."

Dada lectura á una mocion
suscrita por los Sres. Laguardia y la

valde proponiendo que en atencion á
los perjuicios que han de irrogarse á las
villas de Oyon y Tuoreda, de no auto-
ritarles para el establecimiento de un
portazgo en el camino que las comu-
nica; se acceda á la pretension que
las mismas tienen presentada con di-
cho objeto, á propuesta de los Pres. Qui-
roga y Quintanilla; se procedió á vota-
cion nominal para resolver si se to-
maba ó no en consideracion dando
un resultado afirmativo por seis vo-
tos contra cinco en la forma siguiente:
Pres. que digeron si = Torre = Larvalde = La-
guardia = Viana = Salazar y Sr. Presiden-
te = Pres. que digeron no = Beredia = Quiro-
ga = Quintanilla = Guinea y Sr. Vicepre-
sidente.

Para que informe lo que entienda
procedente en la misma pasó á la co-
mision de montes y caminos.

Con lo que se levantó la
sesion de cuyo resultado se extiende la
presente acta que firma P. C. con no-

sobres los Secretarios de que certificamos.

H. de Calaveras

Roman Angel de Diana

100-200-AD-207-604

1. *Chamaea* 2. *Opuntia* 3. *Juniperus*
 4. *Pinus* 5. *Quercus* 6. *Carya*

De la Ciudad de México, a veinte y cinco
 de Mayo de mil novecientos y once.
 Por el presente se hace saber a todos los
 señores señores de la ciudad de México
 que el día de hoy, por el Sr. D. Juan
 de la Cruz, Jefe de la Policía Municipal,
 se ha publicado una ordenanza que
 dice así: "Se ordena a todos los
 señores de la ciudad de México, que
 desde el día de hoy, se prohíba a
 todos los señores de la ciudad de México,

1. *Chrysomelidae* (beetles)